**Asociación de los Pueblos por los Bosques**

**Criterios de membresía**

La membresía de los Principios de la Asociación de los Pueblos por los Bosques se aprobó el 14 de junio de 2022 y los Criterios se aprobaron el 27 de octubre de 2022.

Los Principios y Criterios se enfocan en las políticas y prácticas de los miembros que se unen a la PFP.

Los Principios son las reglas esenciales y la base de la Alianza de los Pueblos por los Bosques que todos los actores involucrados en la Alianza aceptan seguir voluntariamente.

Los criterios proporcionan los medios para juzgar si se ha cumplido o no un Principio. Peoples Forests Partnership tendrá 2 tipos de criterios:

1) Criterios para la Membresía

2) Criterios para Proyectos

No hay jerarquía entre los principios ni entre los Criterios. Comparten el mismo estatus, validez y autoridad, y se aplican solidariamente

a nivel de la institución para cada miembro. En el siguiente texto explicaremos los Criterios para ser miembro.

**Comprensión de los criterios para la afiliación**

Los Criterios de PFP se han redactado para aplicarse a los siguientes tres Grupos de Miembros:

1. Sector privado/comercial: desarrolladores de proyectos, inversores y empresas, incluidos compradores de crédito e intermediarios.

2. Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PI y LC): organizaciones representativas de PI y LC, así como organizaciones de PI y LC de Nivel 2 y Nivel 3 que desempeñan funciones representativas de grupos indígenas y comunidades locales a nivel nacional o regional.

3. Sociedad civil: ONG, organizaciones intergubernamentales (OIG) y otras organizaciones de la sociedad civil.

Cada miembro de la PFP se compromete a cumplir con los Criterios que le sean aplicables. Los Indicadores bajo cada Criterio definen cómo la PFP evaluará el cumplimiento de ese Criterio. Algunos Criterios son específicos para ciertos subgrupos de miembros, mientras que otros Criterios son de aplicación universal. Los indicadores aún no han sido aprobados por el Comité Ejecutivo y se supone que se dividirá en los siguientes subgrupos:

A. Dentro del Grupo 1 (Sector Privado/Empresarial), los Indicadores se dividen en 3 subgrupos.

a. Indicadores para Inversionistas en proyectos de carbono, y/o Compradores de créditos de proyectos de carbono

b. Indicadores para Desarrolladores y operadores de proyectos y programas de carbono.

C. Indicadores para intermediarios y corredores de bonos de carbono.

B. Dentro del Grupo 2 (IPs & LCs), los Indicadores se dividen en 2 grupos, uno para organizaciones territoriales y el segundo grupo para segundo, tercer grado y otras organizaciones de representación política.

3. Dentro del Grupo 3 (Sociedad Civil), los Indicadores se aplican de manera uniforme a todos los Miembros.

Los miembros deberán proporcionar evidencia de los Indicadores que les son aplicables para obtener la Membresía y es posible que deban proporcionar indicadores para más de un subgrupo. P.ej. si una empresa desarrolla e invierte en proyectos de carbono, necesitaría responder a ambos conjuntos de indicadores de subgrupos. La evaluación será realizada por la Secretaría de la PFP.

La PFP tiene como objetivo construir una red de miembros que puedan conectarse entre sí para construir y operar proyectos para reducir las emisiones de carbono.

Al unirse a la PFP, todos los miembros se comprometen a cumplir con los Criterios de membresía de la PFP y aceptan el monitoreo continuo de los Indicadores asociados. Al momento de unirse, los Miembros deben cumplir con los Criterios Iniciales como un requisito de umbral inicial. Entendemos que es posible que no se cumplan los criterios completos en el momento de unirse y estamos dispuestos a brindarles a los miembros la oportunidad de trabajar en sus políticas y operaciones para lograr una mayor ambición. Por lo tanto, los Criterios Completos serán informados después del primer año de afiliación o el afiliado podrá presentar un plan de trabajo que demuestre el camino para alcanzar los Criterios hasta la primera evaluación que se realizará en el 2º año de su ingreso a la PFP.

**Umbrales:**

**B-Inicial:** Criterios que deben cumplirse en el momento de la solicitud y de forma continuada a partir de entonces. Serán evaluados periódicamente desde el inicio de la afiliación.

**C-Completo:** Criterio a cumplir dentro del primer año del informe o presentar un plan de trabajo. En todo caso los miembros serán evaluados a los dos años de afiliación y de forma continuada a partir de entonces. Serán evaluados periódicamente a partir del segundo año de afiliación.

El cumplimiento de todos los Criterios por parte de los miembros se evaluará en el segundo año de membresía y cada dos años a partir de entonces. Los miembros pueden proporcionar una justificación cuando un aspecto de los Criterios de membresía no se aplica a ellos, y el Comité Ejecutivo puede otorgar una excepción.

El proceso de solicitud y adquisición de membresía para todos los grupos se puede encontrar [aquí](https://docs.google.com/document/d/1maoKMI2cflhD6vD3RdfxDJpc--QUSksP/edit).

**Criterios para el sector privado/empresarial**

|  |
| --- |
| **Principio 1****Respeto de los derechos, tierras y recursos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los propietarios tradicionales (PI & LCs)** |
| Umbral | **Criterios** |  |  |  |
| Initial  | 1. Los miembros aplican, cuando corresponda, [las Salvaguardias de Cancún](https://redd.unfccc.int/fact-sheets/safeguards.html) y los Criterios de PFP para garantizar el respeto de los derechos y medios de vida de PI y LC.
2. Los miembros no están involucrados en ningún caso que haya dañado directamente a IP y LC, y que haya causado directamente la deforestación o haya violado los derechos de IP & LC.[[1]](#footnote-2)
3. Los miembros respetan los derechos de los PI y LC al uso sostenible de los recursos naturales y al mantenimiento de su integridad cultural.
 |  |  |  |
| Completo | 1. Los miembros tienen como objetivo apoyar proyectos o programas de PI y LC que conservan los bosques, apoyan los derechos consuetudinarios sobre la tierra y las relaciones ancestrales con sus tierras.
 |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Principio 2****Consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y respeto de los términos y perspectivas de PI y LC** |
| Umbral | **Criterios** |  |  |  |
| Initial  | 1. Los miembros adoptan las mejores prácticas para interactuar con IP y LC y para obtener el CLPI. Esto incluye la consideración de la capacidad de los socios de PI y LC para participar en un proceso de consulta continua y garantizar que tengan el tiempo adecuado para comprender, sensibilizar a sus comunidades, abordar las preocupaciones y tomar decisiones. [[2]](#footnote-3)
 |    |  |  |
| Completo  | 1. Los miembros tienen una política de transparencia, sujeta a confidencialidad, y están dispuestos a divulgar información sobre sus actividades cuando así lo soliciten los IP y LC.
 |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Principio 3** **IP y LC mecanismo de participación y reclamación** |
| Umbral | **Criterios** |  |  |  |
| Inicial | 1. Los miembros adoptan las mejores prácticas para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación hacia IP y LC en los procesos de toma de decisiones, incluidos los protocolos para las reuniones, el uso del idioma nativo cuando sea posible, el uso de formatos accesibles y la documentación de las reuniones y los procesos de toma de decisiones.[[3]](#footnote-4)
 |  |  |  |
| Completo | 1. Los miembros mantienen un sistema para recibir, investigar y reparar quejas de PI y LC, sistemas que se puede adaptar a los contextos locales y cumple con las mejores prácticas.
 |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Principio 4Participación justa y equitativa en los ingresos** |
| Umbral | **Criterios** |  |  |  |
| Completo | 1. Los miembros tienen procesos claros para informar a los IP y LC sobre el costo de establecer y operar proyectos, y se hacen esfuerzos honestos para tener un acuerdo justo de participación en los ingresos con los IP y LC.
2. Los miembros buscan proporcionar vías para el desarrollo de capacidades en temas financieros y una participación justa en los ingresos que permita el acceso directo a la financiación para PI y LC según sea necesario.
 |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Principio 5Buena gobernanza** |
| Umbral | **Criterios** |  |  |  |
| Inicial | 1. Los miembros evitan crear divisiones y conflictos entre IP y LC. Cuando surja algún conflicto o división, los miembros respetarán los procedimientos internos de gobernanza y resolución de disputas de PI y LC.
 |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Principio 6Impactos positivos en los medios de vida y la biodiversidad** |
| Umbral | **Criterios** |  |  |  |
| Inicial | 1. Los miembros no invierten directamente en petróleo, gas, minería, armas y otras industrias en un país donde dicha industria está o ha estado involucrada en conflictos con IP&LC local.
 |  |  |  |
| Completo | 1. Los Miembros adoptan un procedimiento para considerar los impactos sociales y de biodiversidad en los diseños de proyectos con salvaguardias apropiadas para mitigar los riesgos identificados.
2. Los miembros apoyan proyectos que monitorean impactos sociales y de biodiversidad, con las apropiadas salvaguardas para mitigar los riesgos identificados.
 |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Principio 7Prácticas de alta calidad** |
| Umbral | **Criterios** |  |  |  |
| Inicial | 1. Los miembros tienen políticas, estrategias y mecanismos para prohibir y evitar el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la corrupción y el lavado de dinero.
2. Los miembros desarrollan proyectos utilizando estándares creíbles y programas de acreditación que aplican métodos y herramientas basados en la ciencia para lograr el más alto nivel de precisión en la estimación de créditos de carbono.
 |  |  |  |
| Completo | 1. Los miembros compran créditos de carbono forestal verificados de alta calidad e informan de manera transparente sobre su uso de créditos de carbono, especificando el país anfitrión de la actividad de acreditación de carbono forestal, la cosecha, el proyecto o programa, el organismo normativo y si los créditos están asociados con un ajuste correspondiente.
 |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Principio 8Espíritu de colaboración** |
| Umbral | **Criterios** |  |  |  |
| Inicial  | 1. Los miembros buscan garantizar que los desafíos y conflictos con IP y LC se aborden y gestionen de manera constructiva.
 |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Principio 9Obligaciones internacionales y locales** |
| Umbral | **Criterios** |  |  |  |
| Inicial | 1. Los miembros se adhieren a las leyes y tratados internacionales, nacionales, regionales y locales. Cuando tales leyes no son claras sobre los derechos de PI y LC, los miembros apoyarán la ley y la interpretación que garantizan la mejor protección de los derechos de IP&LC, siempre cuando sea posible.
 |  |  |  |
| Completo | 1. Los miembros tienen objetivos ambiciosos de reducción de gases de efecto invernadero y aquellos miembros que tendrían que establecer un objetivo FLAG bajo SBTi, tienen su propia estrategia para la deforestación neta cero.
2. Los miembros promueven la compra de créditos de carbono forestal IP & LC que contribuyan a lograr la Contribución Nacional Determinada (NDC) del país anfitrión.
 |  |  |  |

1. Cuando un miembro tenga un presunto conflicto o quejas de cualquier IP y LC, el PFP preguntará al grupo de IP y LC en cuestión para comprender la naturaleza del problema. La RFPA brindará al miembro la oportunidad de explicar los pasos tomados a través del mecanismo de reparación de quejas y a través de otras medidas para resolver el asunto y restablecer una relación respetuosa con la comunidad. [↑](#footnote-ref-2)
2. Mejores prácticas a ser desarrolladas y proporcionadas por la RFPA, basándose en los requisitos legales a nivel nacional y las mejores prácticas a nivel internacional. Los Estándares CCB abordan la participación significativa de las partes interesadas y el CLPI a través de los indicadores G5.2, G5.3, G5.7 [↑](#footnote-ref-3)
3. Mejores prácticas a ser desarrolladas y proporcionadas por la RFPA. [↑](#footnote-ref-4)